



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 27 de octubre de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 2697/16 Interno 7244 iniciado por la CASER ref. Sol Baja de Bienes Patrimoniales; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 27 de octubre de 2016;

Que la iniciativa resulta imprescindible a fin de otorgar la baja de bienes municipales y posterior venta como rezago;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la desafectación de bienes patrimoniales correspondientes a la CASER.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la venta de los bienes patrimoniales como rezagos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2385/16.-